

<p style="text-align: center;">VIÑA CONCHA Y TORO — FAMILY OF WINERIES —</p>	<p style="text-align: center;">POLITICA TRIBUTARIA VIÑA CONCHA Y TORO</p>	
<p style="text-align: center;">Gerencia Corporativa de Finanzas y Asuntos Corporativos</p>	<p style="text-align: center;">PO-GCF-07</p>	<p style="text-align: center;">Pág. 1 de 4</p>

1. OBJETIVO

La presente Política Tributaria (“la Política”) tiene como objetivo explicitar el compromiso de Viña Concha y Toro S.A. y sus filiales nacionales y extranjeras (“Concha y Toro”) con el cumplimiento íntegro y oportuno en el pago de los tributos que les sean aplicables a sus operaciones, en todas las jurisdicciones en las que desarrolla sus actividades.

2. ANTECEDENTES

- a. Concha y Toro mantiene un compromiso irrestricto con el cumplimiento de la legislación tributaria, tanto en Chile como en todos los países en que opera;
- b. Asimismo, Concha y Toro adhiere a las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en virtud de los cuales las empresas deben considerar el gobierno fiscal y la disciplina tributaria dentro de sus mecanismos de control y gestión de riesgos.
- c. En el marco de las directrices OCDE, Concha y Toro ha constituido un Comité de Precios de Transferencia, con la especial misión de velar por el cabal cumplimiento de la normativa nacional e internacional relativa a dicha materia.

3. ALCANCE

El alcance de la Política es aplicable a Viña Concha y Toro S.A. y a todas sus filiales nacionales y extranjeras.

Para efectos de la Política, se entiende por tributos todos los impuestos, tasas, contribuciones u otros pagos exigidos por la normativa tributaria de cada una de las jurisdicciones en que opera Concha y Toro.

4. LINEAMIENTOS POLÍTICA

- a) Concha y Toro ha definido dentro de sus directrices el cumplimiento íntegro y oportuno de la legislación tributaria de cada uno de los países en los que opera, enterando en arcas fiscales en tiempo y forma los impuestos que resulten exigibles de acuerdo las respectivas jurisdicciones.

<p>ELABORÓ: Gerente Contabilidad</p>	<p>REVISÓ: Oficina Cumplimiento Control Interno</p>	<p>APROBÓ: Gerente Corporativo de Finanzas y Asuntos Corporativos</p>	<p>VERSIÓN: 00 FECHA DE CREACIÓN: 31 de diciembre 2024</p>
--	---	---	--

<p>VIÑA CONCHA Y TORO — FAMILY OF WINERIES —</p>	<p>POLITICA TRIBUTARIA VIÑA CONCHA Y TORO</p>	
<p>Gerencia Corporativa de Finanzas y Asuntos Corporativos</p>	<p>PO-GCF-07</p>	<p>Página 2 de 3</p>

- b) Concha y Toro colaborará con las autoridades locales en materia tributaria, siempre bajo los principios de colaboración, buena fe y confianza.
- c) Será de responsabilidad de la Gerencia Corporativa de Finanzas y Asuntos Corporativos, contar con los equipos, funciones y responsabilidades que permitan la adecuada aplicación de las directrices contenidas en la Política.
- d) En virtud de la responsabilidad antes descrita, la Gerencia Corporativa de Finanzas y Asuntos Corporativos, a través de la Gerencia de Contabilidad de su dependencia, así como los Gerentes de Finanzas o cargo equivalente de cada una de las filiales, tendrán las siguientes funciones especiales:
- i. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de todas las filiales, para lo cual será informada oportunamente de cualquier evento o situación significativa que pueda surgir, así como de cualquier auditoría fiscal realizada por las autoridades tributarias en cualquier jurisdicción.
 - ii. Entregar y facilitar información que, siendo procedente para el cumplimiento de las normas tributarias, hayan sido requeridas por las autoridades pertinentes;
 - iii. Implementar controles internos que permitan asegurar que la información recibida para la gestión tributaria, sea fiel e íntegra, de acuerdo a los estándares habituales.
 - iv. La adopción de los principales criterios tributarios vigentes en cada legislación en que Concha y Toro tiene operación a través de filiales.
 - v. Velar porque los colaboradores o terceros que participan en la gestión tributaria de Concha y Toro, ejerzan sus funciones con estricto apego a la normativa tributaria.
 - vi. Los Gerentes de Finanzas o cargo equivalente de cada una de las filiales, deberán informar de manera inmediata a la Gerencia de Contabilidad de la Matriz y éste a su vez a la Gerencia Corporativa de Finanzas y Asuntos Corporativos, sobre cualquier fiscalización, notificación, sanción o cualquier otro similar, que se reciba de parte de la autoridad tributaria local.
- e) La Gerencia Corporativa de Finanzas y Asuntos Corporativos informará de manera periódica al Comité de Directores y al Directorio de Concha y Toro con relación al cumplimiento de la Política, así como de cualquier situación tributaria relevante o eventuales riesgos en la materia.

5. MODIFICACIONES

* VERSION 00 - diciembre 2024

Creación de la política

Elaborado por: Guillermo Cisterna, Gerente Contabilidad

Aprobador por : Osvaldo Solar V., Gerente Corp Finanzas y Asuntos Corporativo

VIÑA CONCHA Y TORO — FAMILY OF WINERIES —	POLITICA TRIBUTARIA VIÑA CONCHA Y TORO	
Gerencia Corporativa de Finanzas y Asuntos Corporativos	PO-GCF-07	Página 3 de 3